

ACTA SESIÓN N° 700

En la ciudad de Santiago, a 22 de abril de 2016, siendo las 09:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir el Consejero Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 169 amparos y reclamos. De éstos, 22 se consideraron inadmisibles y 62 admisibles. Asimismo, informa que se presentó 1 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 73 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 10 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó 1 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 375 del Comité de Admisibilidad de 19 de abril de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C542-16; C557-16; C559-16; C560-16; C566-16; C569-16; C571-16; C579-16; C584-16; C595-16; C596-16; C597-16; C606-16; C613-16; C625-16; C635-16; C646-16 ; C688-16; C699-16; C713-16; C724-16; C736-16; C787-16; C826-16; C831-16; C833-16; C839-16; C842-16; C849-16; C857-16; C882-16 y C884-16; C885-16; C888-16; C895-16; C910-16; C914-16; C916-16; C969-16; C1033-16; C1036-16; C1044-16; C1045-16; C1046-16; C1048-16 y C1051-16; C1055-16; C1083-16; C1095-16; C1099-16; C1110-16; C1117-16; C1131-16; y C1138-16.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C286-16 presentado por don Jorge Fuentes Tapia en contra de Policía de Investigaciones de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C362-16 presentado por don Alfredo Valenzuela Berríos en contra de Inspección Provincial del Trabajo de Talca se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) Los amparos C412-16, C415-16, C420-16, C423-16, presentados por don Jacob Goldstein Herrera en contra de Gendarmería de Chile se acogen totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) Los amparos C466-16, C472-16, C479-16, C483-16, presentados por don Jacob Goldstein Vasquez en contra de Gendarmería de Chile se acogen totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C467-16 presentado por don Jaime Pinochet Espildora en contra del Consejo de Defensa del Estado (CDE) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C241-16 presentado por don Joaquín Eguiluz Herrera en contra de Municipalidad de Concepción se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C321-16 presentado por don Jorge Sáez Cerda en contra de Carabineros de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C344-16 presentado por don Marco Cornejo Ovalle en contra de Subsecretaría de Redes Asistenciales se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C485-16 presentado por doña María Jesús Martínez Leiva en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C104-16 presentado por doña Claudia Sagredo en contra del Hospital Dr. Exequiel Gonzalez Cortés se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C338-16 presentado por don Francisco Velásquez Opazo en contra de la Subsecretaría de Salud Pública se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C388-16 presentado por don Pedro Peña Espinoza en contra de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C667-16 presentado por doña Edith Naves Quevedo en contra del Ministerio de Educación se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- n) El amparo C246-16 presentado por don Carlos Valeiro Solsona en contra del Ministerio de Obras Públicas se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C379-16 presentado por don Cristián Álvarez Alquinta en representación de don Edgardo Grez Ramirez en contra de Servicio Nacional de Aduanas se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C407-16 presentado por don Cristian Opaso Balbontín en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C3327-15 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Ejército de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C337-16 presentado por don Claudio Garcia Lobos en contra del SEREMI de Bienes Nacionales de la Región del Biobío se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C308-16 presentado por don Daniel Isaías Vásquez Medina en contra de Consejo de Defensa del Estado (CDE) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C561-16 presentado por don Rodrigo Lagos Fuetes en contra de la Agencia de Calidad de la Educación se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C186-16 presentado por don Patricio Ponce en contra de la Municipalidad de Villa Alegre se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C547-16 presentado por don Víctor Rojas Fuentes en contra de Municipalidad de Ñuñoa se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El amparo C500-16 presentado por don Felipe Aspée R. en contra de Municipalidad de Santiago se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- x) El amparo C310-16 presentado por doña Myriam del Carmen del Canto Segovia en contra de la Subsecretaría de Educación se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- y) El amparo C430-16 presentado por don Felipe Mellado en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- z) El amparo C326-16 presentado por doña Martina Espinoza Candia en contra de Superintendencia de Pensiones (SP) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- aa) El amparo C352-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio de Impuestos Internos se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- bb) El reclamo C553-16 presentado por don Matías Fernandez en contra de Subsecretaria de Evaluación Social se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- cc) Los amparos C637-16 y C656-16 presentados por don Francisco Fuentealba Jorquera en contra de Subsecretaría del Interior se acogen totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- dd) El amparo C696-16 presentado por don Jorge Marchant Perica en contra de Ministerio de Educación se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- ee) El amparo C556-16 presentado por don Fabián Abasolo Narváez en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- ff) El amparo C602-16 presentado por don Juan Sebastián Riesco Eyzaguirre en contra de la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo (COMERE) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



gg) El amparo C617-16 presentado por don Juan Sebastián Riesco Eyzaguirre en contra de Superintendencia de Seguridad Social se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 11:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt